

SALUD | Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana

El Colegio de Enfermería exige a Sanidad que abone la extra avalado por una sentencia

Efe | Valencia

Actualizado **lunes 28/01/2013 15:13 horas**

El Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) ha pedido a la Conselleria de Sanidad el abono de la parte proporcional de la paga extra de Navidad correspondiente a los 44 días que transcurrieron hasta la entrada en vigor del decreto que la anulaba, tras la primera sentencia que reconoce este derecho.

CECOVA, a través de un comunicado, explica que esta reclamación se sustenta en una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que ha condenado a la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid a retribuir a sus empleados la parte proporcional de la paga extra correspondiente al citado período.

En este sentido, insta a la Conselleria a "abonar esta parte proporcional de la paga extra ante la posibilidad de que **miles de enfermeras la reclamen vía judicial con el consiguiente colapso de los juzgados**".

El pago de esta cantidad sería "**un gesto de buena voluntad por parte de la Conselleria de Sanidad** con respecto al colectivo de enfermería autonómico, al que los recortes de las administraciones central y autonómica han mermado más que a ningún otro de España sus ingresos y condiciones laborales", ha afirmado.

El CECOVA y los Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia esperarán "un tiempo prudencial" antes de presentar las primeras reclamaciones para que la Conselleria de Sanidad y el resto de Administraciones Públicas autonómicas cambien de criterio ante esta primera sentencia estimatoria.

En el supuesto de que no se reconozca este derecho pondrán a disposición de sus colegiados sus respectivos servicios jurídicos para **formular las oportunas reclamaciones y posteriores demandas**, recordando que el plazo para la interposición de las mismas es de cuatro años a contar desde el mes de enero del presente año 2013.
